# Pieza del mes

ENERO
2026

## Reglamento interior del Real Conservatorio de Música María Cristina
1831

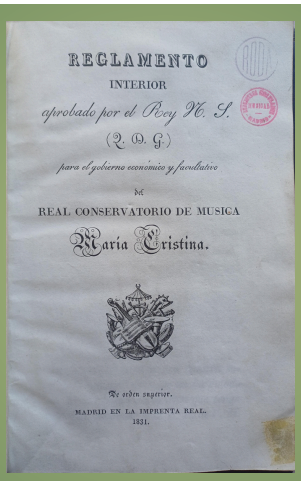
REGLAMENTO
INTERIOR
aprobado por el Rey N. S.
(Q. D. G.)
para el gobierno económico y facultativo
DEL
REAL CONSERVATORIO DE MUSICA
María Cristina.

De orden superior.
MADRID EN LA IMPRENTA REAL.
1831.

## Ficha técnica:

***Reglamento interior aprobado por el Rey para el gobierno económico y facultativo del Real Conservatorio de Música María Cristina***

**Madrid, Imprenta Real**

1831

# Descripción física del Reglamento

**La pieza de este mes de enero es un ejemplar del Reglamento interior del Real Conservatorio de Música “María Cristina”, nombrado así en honor a la Reina María Cristina de Borbón- Dos Sicilias, cuarta esposa de Fernando VII y madre de la Reina Isabel II.**

María Cristina de Borbón

Fernando VII

**Esta obra histórica, impresa en la Imprenta Real de Madrid en 1831, constituye un testimonio excepcional de la organización y normas del Real Conservatorio en el siglo XIX.**

**· *Título completo*: Reglamento interior aprobado por el Rey N. S. (Q. G.) para el gobierno económico y facultativo del Real Conservatorio de Música María Cristina.**

**· *Lugar y año de impresión:* Madrid, Imprenta Real, 1831.**

**· *Encuadernación:***

**o Encuadernación rígida en tapa dura.**

**o Cubiertas con diseño marmoleado en tonos marrones y oscuros, con filete dorado decorativo en el borde, compuesto por motivos vegetales y ornamentales.**

**o El dorado se aprecia también en el canto superior e inferior del libro, con decoración en relieve que rodea todo el perímetro.**

**· *Formato:***

**o El libro parece ser octavo (aproximadamente 20 x 13 cm), aunque habría que confirmar con medidas exactas.**

**o Grosor reducido, lo que indica que es una obra breve (estimación: entre 40 y 80 páginas).**

· *Cantos:*

o Cantos dorados, con decoración grabada en los bordes de la tapa (motivos vegetales en relieve).

· *Interior:*

o Papel de tono blanco o ligeramente amarillento por el paso del tiempo, con textura típica del siglo XIX.

o Tipografía en impresión negra, con diferentes estilos: mayúsculas para el título, cursiva para algunas partes, y ornamentación en la portada (incluye un grabado con instrumentos musicales y símbolos).

o Numeración de páginas en corchetes [17].

o Encuadernación cosida, visible en la imagen del pliegue interno.

· *Estado de conservación:*

o Cubierta con manchas de oxidación o humedad.

o Interior en buen estado, aunque se aprecia ligera transparencia del texto en el reverso de las páginas.

o Pequeña marca adhesiva en la esquina inferior derecha de la portada.

LA IMPRENTA REAL

La Imprenta Real de España fue una de las instituciones tipográficas más influyentes de la historia cultural española. Activa entre los siglos XVI y XIX, desempeñó un papel fundamental en la difusión del conocimiento pero también en la consolidación del poder monárquico y la configuración de la esfera pública moderna. Surgió en Madrid en 1594 durante los últimos años del reinado de Felipe II. Ese año, el monarca otorgó al florentino Julio de Junta el título de *impresor del Rey,* aunque no fue hasta 1596 cuando apareció por primera vez el pie de imprenta "En la Imprenta Real"

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, en el contexto de las reformas que promovieron los Borbones, la Imprenta Real fue reorganizada y absorbida progresivamente por la Corona. Se convirtió en un instrumento clave del proyecto ilustrado, orientado a promover la cultura, uniformar la administración, modernizar el país, pero, también a controlar la circulación de ideas.

La década de 1830 fue un periodo de intensa producción normativa. La Imprenta Real imprimió:

- Reales decretos y órdenes ministeriales.
- Reformas administrativas impulsadas por los gobiernos liberales.

- Textos legales destinados a reorganizar la Hacienda, el Ejército y la administración territorial.

Y el Reglamento objeto de nuestra pieza del mes.

Su labor garantizaba la uniformidad y oficialidad de los documentos en un momento de gran inestabilidad política.

Con el paso de las décadas, sin embargo, la institución fue perdiendo protagonismo. La liberalización del mercado editorial y la proliferación de imprentas privadas hicieron que su papel se diluyera poco a poco. Finalmente, en 1867, la Imprenta Real cerró sus puertas, dejando atrás casi tres siglos de historia.

# Real Conservatorio de Música María Cristina

## El nacimiento de un conservatorio para una España que quería modernizarse

El Conservatorio madrileño fue creado por Real Decreto el 15 de julio de 1830 con el nombre de *Real Conservatorio de Música y Declamación de María Cristina*.

La primera noticia oficial apareció en la Gaceta de Madrid unas semanas antes y las clases comenzaron el 1 de enero de 1831; la inauguración solemne tuvo lugar el 2 de abril de 1831. Todo ello subrayaba el impulso cortesano de la reina María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, gran aficionada a la música y que en esos momentos gozaba de gran popularidad, quien quiso para Madrid un centro a la imagen de los conservatorios italianos y franceses.

REAL CONSERVATORIO DE MUSICA

María Cristina.

Hasta entonces, la enseñanza musical en España se había impartido en las escolanías de iglesias y catedrales, en algunas universidades y en la Real Escuela de Niños Cantores, ubicada también en Madrid. Y es que en esos momentos (primer cuarto del siglo XIX) además, se hacía necesario un centro de enseñanza superior de música, materia olvidada en las fundaciones de las Reales Academias de Bellas Artes del siglo XVIII.

La primera sede estuvo en la plaza de los Mostenses (más tarde calle Isabel la Católica, 25). Allí convivieron alumnos internos y externos, gratuitos y de pago, en un modelo fuertemente ligado a la ópera y a la declamación (el arte de decir con música), disciplina que se mantuvo como parte inseparable del conservatorio hasta mediados del siglo XX.

El primer director fue el tenor italiano Francesco Piermarini, que redactó el Reglamento inicial y organizó la vida académica. Ese reglamento —del que os enseñamos el ejemplar que conserva la Biblioteca Musical— es una pieza clave del patrimonio del centro: está descrito en varias bibliotecas con 77 páginas y 21 cm, y puede consultarse en facsímil.

## Un proyecto entre guerras, reformas y prensa

El país vivía años convulsos: el final del reinado de Fernando VII, la regencia de María Cristina desde 1833, la Primera Guerra Carlista y varias crisis sanitarias. En ese contexto, el 12 de septiembre de 1835, las Cortes suprimieron la partida presupuestaria dedicada al Conservatorio, y el centro entró en una larga crisis económica que a punto estuvo de hacerlo desaparecer.

Aun así, la institución se sostuvo gracias a su profesorado y a la visibilidad pública: los anuncios, críticas y noticias del Conservatorio poblaron Gaceta de Madrid, Diario de Avisos y revistas como Cartas Españolas o El Artista, reflejo del auge de la prensa musical que acompañó la profesionalización del arte en España.

La Ley Moyano (1857) integró oficialmente la enseñanza musical en el sistema educativo con estudios superiores y de aplicación; tras la Revolución de 1868, el centro pasó a llamarse Escuela Nacional de Música y Declamación, denominación mantenida hasta 1900.

## El Conservatorio en el siglo XX

A comienzos del siglo XX, Tomás Bretón impulsó reformas en el Conservatorio, endureciendo exámenes y aprobando nuevos reglamentos. Tras su dimisión en 1911, se sucedieron breves direcciones hasta su regreso en 1913, apoyado por una campaña. En 1921, Antonio Fernández Bordas asumió la dirección, destacando por su resistencia a innovaciones y el aislamiento del centro. Bajo su gestión, el Conservatorio sufrió un largo peregrinaje tras ser desalojado del Teatro Real en 1925, instalándose en diversos locales hasta la Guerra Civil, cuando fue trasladado al Teatro Alcázar. En 1940, Nemesio Otaño logró una sede estable en el Palacio Bauer, inaugurado en 1943. Posteriormente, Federico Sopeña promovió la apertura cultural y la creación de la revista *Música*. En los años 50 y 60, directores como Guridi, Cubiles y Halffter impulsaron reformas y mejoras materiales

## El Conservatorio en los últimos años

Ya en el siglo XXI, el Conservatorio inicia una etapa marcada por la modernización académica y administrativa, promoviendo el nuevo plan de estudios adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior y la adscripción del centro a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid. En el curso 2018-2019 se crearon tres másteres nuevos y un Doctorado en Música en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid.

## Profesores, alumnos y nombres propios

Desde el arranque, el Conservatorio reunió figuras de primer orden: Pedro Albéniz (pianista y pedagogo), Baltasar Saldoni (compositor y musicógrafo) y Ramón Carnicer (operista de fama) constan en las primeras listas de profesorado elevadas a la Corona.

Más adelante, la casa se vincula a nombres como Jesús de Monasterio (violín) y Juan María Guelbenzu (piano), impulsores de la Sociedad de Cuartetos que actuó en la sede del Conservatorio, y a la incorporación de Felipe Pedrell —teórico clave del nacionalismo musical— al claustro.

En el cambio de siglo, el compositor Tomás Bretón ejerció como director (1901–1911 y regreso en 1913), promovió reglamentos más exigentes y combatió la benevolencia en calificaciones y premios. En esos años, Pablo Sarasate donó un Stradivarius y una dotación económica para un premio anual de violín, señal del vínculo entre intérpretes célebres y la institución.

# ¿Qué es lo que dice el Reglamento?

El Reglamento interior del gobierno económico y facultativo del Real Conservatorio es un texto que subraya la importancia de la música como arte y ciencia, vinculada tanto a la educación religiosa como a la civil.

La exposición inicial que podemos leer en el libro argumenta que la música no es un mero adorno social, sino una disciplina académica que exige conocimientos profundos en acústica, física de la voz, teoría numérica, historia, poesía y urbanidad. Se reivindica su carácter noble y su utilidad moral, social y estética, destacando que España, pese a su tradición musical, había carecido hasta entonces de un establecimiento público que sistematizara su enseñanza

El Conservatorio se estableció en Madrid con el título de “María Cristina”, en obsequio a la Reina y bajo su protección. Su gobierno interior recaía en un director nombrado por S. M., asistido por un conjunto de maestros y empleados. Entre las plazas de dotación figuraban: administrador, rector espiritual, maestros de composición, piano, violín, viola, solfeo, violonchelo, contrabajo,

instrumentos de viento, arpa, lengua castellana e italiana, baile, además de personal femenino (directora, subdirectora y ayudanta) para el departamento de alumnas.

El Reglamento distinguía seis clases de alumnos:

1. Gratuitos internos (educación completa).
2. Auxiliados externos.
3. Pensionistas internos (educación completa).
4. Gratuitos externos (solo educación facultativa).
5. Medios pensionistas internos (pagan alimentación y equipo).
6. Contribuyentes externos.

Los alumnos internos recibían además de la instrucción musical, formación moral, religiosa y urbana. El ingreso exigía documentos que acreditaran la edad, salud, disposición musical, honradez familiar y fidelidad a la Corona.

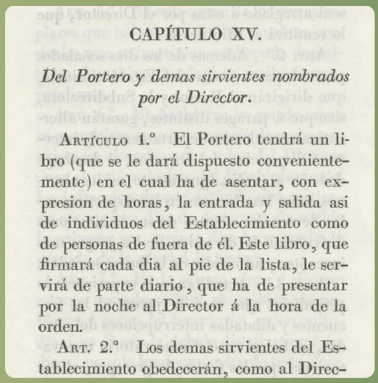

CAPÍTULO XV.

*Del Portero y demas sirvientes nombrados por el Director.*

Artículo 1.° El Portero tendrá un libro (que se le dará dispuesto convenientemente) en el cual ha de asentar, con expresion de horas, la entrada y salida asi de individuos del Establecimiento como de personas de fuera de él. Este libro, que firmará cada dia al pie de la lista, le servirá de parte diario, que ha de presentar por la noche al Director á la hora de la orden.

Art. 2.° Los demas sirvientes del Establecimiento obedecerán, como al Direc-

Detalle del Reglamento

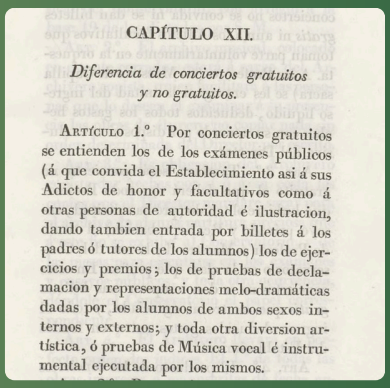

CAPÍTULO XII.

*Diferencia de conciertos gratuitos y no gratuitos.*

Artículo 1.° Por conciertos gratuitos se entienden los de los exámenes públicos (á que convida el Establecimiento asi á sus Adictos de honor y facultativos como á otras personas de autoridad é ilustracion, dando tambien entrada por billetes á los padres ó tutores de los alumnos) los de ejercicios y premios; los de pruebas de declamacion y representaciones melo-dramáticas dadas por los alumnos de ambos sexos internos y externos; y toda otra diversion artística, ó pruebas de Música vocal é instrumental ejecutada por los mismos.

Detalle del Reglamento

La enseñanza abarcaba todas las ramas de la música: armonía, contrapunto, composición, canto, acompañamiento al clave, declamación escénica y ejecución instrumental. Se prevé la formación de cantores y cantoras para la escena, con el fin de reducir la dependencia de intérpretes italianos y fomentar la presencia española en teatros extranjeros. Por primera vez se introduce la enseñanza sistemática de la declamación dramática, considerada esencial para el perfeccionamiento del espectáculo teatral.

Al concluir la carrera, los alumnos obtenían el título de “Profesor-discípulo del Real Conservatorio”, que acreditaba su formación y les permitía ejercer la profesión. Este título se ganaba mediante oposición voluntaria y otorga derecho a integrar la orquesta del Conservatorio.

El Conservatorio organizaba (y continúa haciéndolo) conciertos públicos gratuitos en febrero y noviembre, destinados a ensayos de composiciones sacras para Cuaresma y Navidad. También se podían celebrar conciertos no gratuitos, solicitados por profesores o aficionados, previa aprobación real.

Además, el Conservatorio contaba con un archivo musical, a cargo de un archivero copista, que reunía obras antiguas, modernas, métodos y curiosidades.

# El texto íntegro del Reglamento

**Puedes consultar el Reglamento de manera íntegra en la página web de memoriademadrid.es. Te dejamos aquí el QR:**